



CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo.

El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, personal de apoyo).

La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC



Valoración del criterio realizado por los responsables del título

VALORACIÓN DEL CRITERIO 1 A FECHA DE MARZO DE 2022 POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada sobre todos los títulos que están adscritos, lo cual revierte positivamente en la información pública que ofrece este Máster [a través de su página web](#), la cual consiste en explicar con detalle sus programas formativos, horario de exámenes, procesos de adjudicación de tutores para prácticas y tutores y temas para TFM, así como información sobre los resultados de la evaluación de los procesos de calidad y del el perfil profesional e investigador de los docentes que en él intervienen. Toda esta información está actualizada, es objetiva, clara, precisa y fácilmente accesible. Además, se dirige a los diferentes grupos de interés, estudiantes actuales y potenciales, así como graduados, personal docente y PAS del Centro, empleadores y sociedad en general. Todo ello obedece, como se ha indicado a que la entera Universidad dispone de un proceso regulado de toma de decisiones relacionados con la información que precisa publicar.

Por lo tanto, la **planificación** del criterio ha sido elaborada conforme a los patrones diseñados por la propia Universidad y su **desarrollo** ha fortalecido la buena opinión que al respecto de la información ofrecida han mostrados los colectivos que han respondido a los distintos cuestionarios que para valorar la calidad de este criterio se han elaborado y realizado. Muestra de ello (atendiendo así el elemento de la **medición**) son los resultados obtenidos en el indicador IN52 -que pueden consultarse en la siguiente web: [Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga](#) y que reflejan una mejora importante en la satisfacción de los usuarios que asciende al 4,70 respecto del curso anterior (para el profesorado) y para el alumnado se coloca en 3.03 respecto del 1,39 del curso anterior.

Por tanto, las **acciones de mejora** consistirán en mantener la línea hasta ahora asumida para continuar en la senda del crecimiento.

SUBCRITERIOS



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cumplimiento	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
1.1.5	La información de la titulación es accesible a personas con diversidad funcional.	SI	El Servicio de Comunicación de la Universidad de Málaga está adaptando la página web de los títulos oficiales de Grado y Máster para que sea accesible a personas con diversidad funcional.
1.1.1	La web del título cuenta con información relativa a las características del programa, en concreto: Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta; Menciones del título de Grado y Especialidades en el título	SI	La página web se actualiza mensualmente, lo que facilita disponer de información de forma fluida y veraz.
1.1.2	La web del título cuenta con información relativa al desarrollo operativo del programa, en concreto: denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios; número de créditos ECTS; tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas	SI	La página web se actualiza mensualmente, lo que facilita disponer de información de forma fluida y veraz.
1.1.3	La web del título cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado, teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes.	SI	La página web se actualiza mensualmente, lo que facilita disponer de información de forma fluida y veraz.
1.1.4	La información aportada en la web del título es clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto	SI	La página web se actualiza mensualmente, lo que facilita disponer de información de forma fluida y veraz.



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

1.1.6	Toda la información del título esté contenida en una única página web, en caso de que exista más de una página web relacionada con la titulación debe garantizarse la homogeneidad y la actualización de dicha información_ Así mismo, debe garantizars	SI	La página web se actualiza mensualmente, lo que facilita disponer de información de forma fluida y veraz. Además en ella se contienen enlaces tanto a la página web del modificado título en Abogacía y Procura, así como a la página web que desde el Vicedecanto de Calidad de la Facultad de Derecho se gestiona para tener actualizada y completa toda la información relativa a estos menesteres.
1.2.1	La página web del título recoge los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores).	SI	La página web se actualiza mensualmente, lo que facilita disponer de información de forma fluida y veraz. Además en ella se contienen enlaces tanto a la página web del modificado título en Abogacía y Procura, así como a la página web que desde el Vicedecanto de Calidad de la Facultad de Derecho se gestiona para tener actualizada y completa toda la información relativa a estos menesteres.
1.2.2	La web del título recoge los principales datos y resultados de dicho título: oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.	SI	La página web se actualiza mensualmente, lo que facilita disponer de información de forma fluida y veraz. Además en ella se contienen enlaces tanto a la página web del modificado título en Abogacía y Procura, así como a la página web que desde el Vicedecanto de Calidad de la Facultad de Derecho se gestiona para tener actualizada y completa toda la información relativa a estos menesteres.



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

1.3.1	La página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, donde han de figurar los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. La página web del título da acceso a las	SI	La página web se actualiza mensualmente, lo que facilita disponer de información de forma fluida y veraz. Además en ella se contienen enlaces tanto a la página web del modificado título en Abogacía y Procura, así como a la página web que desde el Vicedecano de Calidad de la Facultad de Derecho se gestiona para tener actualizada y completa toda la información relativa a estos menesteres.
1.3.2	La página web del título debe dar acceso a la Memoria de Verificación y en su caso modificada y a los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.	SI	La página web se actualiza mensualmente, lo que facilita disponer de información de forma fluida y veraz.
1.3.3	La página web del título debe dar acceso al plan de mejora de la titulación.	SI	La página web se actualiza mensualmente, lo que facilita disponer de información de forma fluida y veraz. Además en ella se contienen enlaces tanto a la página web del modificado título en Abogacía y Procura, así como a la página web que desde el Vicedecano de Calidad de la Facultad de Derecho se gestiona para tener actualizada y completa toda la información relativa a estos menesteres.
1.4.1	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible.	SI	Estos indicadores son los facilitados tanto por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga, como por el Colegio Oficial de Abogados de Málaga, que es la otra institución que colabora en la impartición, organización y gestión del Título.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

1.4.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	En las reuniones de coordinación con los docentes del Máster, así como en las reuniones de coordinación e información celebradas con los responsables de grupos de alumnos se presentan, discuten y reflexiona sobre estos resultados
-------	--	-----------	---



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2020-21	2021-22	2022-23
IN28	IN28. Nivel de Satisfacción del Estudiante con la información pública web	(1-5)	1,39	3,03	2
IN52	IN52. Satisfacción del profesor con la información pública del título en la web	(1-5)	4,7	3,98	4,3

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
1.1	Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta;
1.1	descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina;
1.3	Composición de la Comisión de Calidad Título y los acuerdos adoptados por la comisión.
1.3	Responsables del SGC.

CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



- 2.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad
- 2.2. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.
- 2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.
- 2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

VALORACIÓN DEL CRITERIO 2 REALIZADA EN NOVIEMBRE DE 2021 POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER

En general se observan todos los ítems que configuran el criterio 2, si bien la modificación de la memoria del título está próxima, la superación del procedimiento de renovación de la acreditación durante el curso académico 2021/2022 así lo acredita.

La entrada en vigor de la Ley 15/2021, así como del RD 135/2021 supone la necesidad de revisar el entero plan de estudios para adecuarlo a las nuevas demandas legales, sin embargo antes de la modificación se procede a incluir algunas reflexiones sobre este criterio.

Respecto a la **planificación** de este criterio, el Sistema de Garantía de la Calidad que se le aplica al Máster es el SGC de la Facultad de Derecho, en la página web del título se recoge un apartado denominado "[Calidad](#)" que recoge información sobre dicho Sistema.

La Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho es la responsable del SGC, en dicha Comisión está representado este Máster a través de la Coordinadora del mismo y, existe, además, una Subcomisión de Calidad de la Facultad de Derecho en la que resulta fácil y ágil la consulta, gestión y llevanza de las cuestiones relacionadas con este criterio. Su constitución se formalizó [el día 5 de octubre de 2021](#).

Respecto al **desarrollo** de este criterio 2, ha de decirse que la CAC del Centro cuenta, además, con un entorno interno de trabajo en SharePoint para gestionar toda la información relativa a los Sistemas (documentos, indicadores, informes, etc.). Una de las utilidades destacables de esta herramienta es que permite a los



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN CURSO 2021-22 Máster Universitario en Abogacía y Procura

usuarios la descarga de los informes de indicadores para su análisis. Por otro lado, en la página web del Servicio de Calidad se publica (para la consulta por parte de cualquier usuario interno y externo) el [Observatorio de Resultados de la Universidad](#). En dicho Observatorio se pueden consultar los datos a nivel de Universidad, Centro o Titulación.

En la página web del Centro se recoge un apartado denominado "[Calidad](#)" donde se publica la información del Sistema que se considera útil para el usuario: composición de la Comisión responsable del Sistema, actas de dicha Comisión, Reglamento de la CAC, etc. El Mapa de procesos del Centro recoge información del SGC a nivel de Centro. En la página web de cada título, en la parte inferior relativa a los resultados del título.

En lo que a la medición se refiere, la tasa de respuesta del cuestionario de estudiantes del SGC (IN45) sigue en valores bajos para el curso 2021-2022 -que está en 2.87%-. Sin embargo puede apreciarse un incremento respecto del curso inmediatamente anterior, es decir, que para el curso 2020-2021 era del 1%.

La difusión de los cuestionarios del SGC (estudiantes, profesores y egresados) corresponde al Coordinador del Título, de ahí que para el curso 22/23 se esté trabajando para el desarrollo de un grupo focal para el Máster, el cual estará conformado por los delegados de cada grupo docente, de forma que podamos canalizar quejas, sugerencias, aciertos y errores de forma eficiente y eficaz.

Cabe comentar que la tasa de respuesta del cuestionario de egresados del SGC (IN46) se ha visto incrementada notablemente ya que en 2020-2021 era inexistente, mientras que para el curso 21/22 se han producido 35 participaciones.

También se observa un incremento en la tasa de respuesta del cuestionario de profesores del SGC (IN51), que se ha visto incrementada de 9,76% en 2020-2021 al 100% en el curso 2021-22.

Las **acciones de mejora** que se proponen tras haber analizado estos datos son las siguientes. En primer lugar, se ha acometido por parte del Vicedecanato de Calidad la acción de mejora "en proceso", relacionada con la supervisión de los procesos de la subcomisión de calidad, los cuales ya están a disposición del público en general. Y, de otra parte, desde la Coordinación del Máster se ha acometido la implementación de la modificación del título. Actualmente el Máster se encuentra en proceso de modificación de su Memoria de Verificación para adaptarla al RD 822/2021. Una vez sea aceptada la modificación y se proceda a implantarla se procederá a revisar las guías docentes conforme a la Memoria de Verificación Final que se apruebe.

SUBCRITERIOS



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump.	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
2.1.1	En el SIGC se especifica: las personas responsables del SIGC y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título, el manual de calidad o manual de procedimientos y el cuadro de mando.	<div class="ExternaClasesB7E74616B2F74D66A4276F6E25371C78">Sí</div>	Todo ello queda recogido en la página web del SGC de la Facultad de Derecho.
2.1.2	El SGC contempla su reglamento y/o normas de funcionamiento especificando cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes	Sí	Todo ello queda recogido en la página web del SGC de la Facultad de Derecho.
2.1.3	El SIGC cuenta con un sistema de gestión documental.	Sí	Todo ello queda recogido en la página web del SGC de la Facultad de Derecho, así como en el Observatorio de Resultados Centros Títulos de la Universidad.
2.2.1	Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida.	Sí	Se siguen las directrices de los procesos de calidad establecidos por la UMA.



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

2.2.2	El título cuenta con criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y con mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado.	c	El Sistema de Garantía de la Calidad contempla el proceso PC03. Planificación docente y extinción del título, donde se definen los mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado en caso de una posible interrupción del título: https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=8294
2.2.3	El SGC contempla planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales.	sí	El SGC contempla en la ficha de cada proceso un apartado para recoger, en su caso, como se gestiona el proceso en caso de "situaciones excepcionales".
2.2.4	En caso de títulos interuniversitarios, se asegura la coordinación entre Universidades, así como se cuenta con un convenio de colaboración donde se especifica qué sistema de garantía de calidad es de aplicación al título, sin que quepa aceptar más	sí	En caso de títulos interuniversitarios, el SGC de la UMA contempla el SubprocesoEPA05. Gestión de los mecanismos de coordinación para títulos interuniversitarios donde se detalla cómo se asegura la coordinación entre las universidades participantes.
2.2.5	En su caso, el título con estructuras curriculares específicas especiales, cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar la calidad del programa formativo.	sí	
2.3.1	El SGC incluye la definición de responsabilidades y objetivos basados en indicadores que les sirvan para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación.	sí	Los objetivos son los marcados en las respectivas Memorias de Verificación, y por la coordinación de los respectivos títulos, para su posterior aprobación en la CAC-FD.



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

2.3.2	El SGC cuenta con los procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativamente. En especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción	SÍ	Los resultados alcanzados en diversos indicadores del SGC-FD, así como las sugerencias a la vista de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés, son considerados a la hora de planear nuevas acciones de mejora, con independencia de las recomendaciones de los informes de seguimiento.
2.4.1	El SIGC cuenta con un plan de mejora como resultado de la revisión de los procesos y definición de acciones derivadas de la implantación de la titulación.	SÍ	Evidentemente, cada nuevo título tiene su correspondiente plan de mejora, siguiendo la política de calidad del Centro.
2.4.2	Los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirvan de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.	SÍ	El Servicio de Calidad de la UMA dispone de herramientas digitales para descargar las memorias de resultados de los Títulos y del Centro, así como para analizar a sus respectivas acciones de mejora.
2.4.3	El plan de mejoras contempla las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos.	SÍ	Se contemplan tanto a las acciones de mejora de naturaleza externa, para dar cumplimiento a las recomendaciones de los informes de seguimiento o de renovación de la acreditación de los títulos para parte de la DEVA/ACCUA, como a las acciones de mejora propias propuestas por el Coordinador de Calidad o por los respectivos Coordinadores de Títulos.
2.4.4	Las acciones de mejora tienen un seguimiento y se alcanza la consecución de los objetivos inicialmente planteados.	SÍ	Las acciones de mejora que caen dentro del alcance del Centro se alcanzan de manera satisfactoria. No obstante, algunas acciones de mejora en proceso (tales como la construcción de un nuevo edificio anexo a la Facultad de Derecho) dependen de factores externos, como los planes de inversiones e infraestructuras de la Universidad de Málaga, que se han visto drásticamente recortados recientemente.



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

2.1.1	En el SIGC se especifica: las personas responsables del SIGC y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título, el manual de calidad o manual de procedimientos y el cuadro de mando.	<div class= "Exter nalCla ssB23 CA57 B0358 4004B A04F0 315E3 FB935 >SI< </div>	Todo ello queda recogido en la página web del SGC de la Facultad de Derecho.
2.2.2	El título cuenta con criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y con mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado.	SI	El Sistema de Garantía de la Calidad contempla el proceso PC03. Planificación docente y extinción del título, donde se definen los mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado en caso de una posible interrupción del título: https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=8294



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2020-21	2021-22	2022-23
IN45	IN45. Respuestas encuesta estudiantes	Porcentaje	9	170	4
	IN45. Tasa de respuesta del cuestionario de estudiantes del SGC	Porcentaje	0,03	0,53	0,01
IN46	IN46. Nº respuestas encuesta egresados	Porcentaje		35	32
	IN46. Tasa de respuesta cuestionarios egresados	Porcentaje		0,25	0,24
IN51	IN51. Nº respuestas del cuestionario de profesores del SGC	Porcentaje	4	52	7
	IN51. Tasa de respuesta del cuestionario de profesores del SGC	Porcentaje	0,06	0,75	0,1

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
-------	--------------	------------------------	-----------------------------------

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
2.1	Información sobre la revisión del SGC
2.1	Política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título.
2.1	Órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del funcionamiento del SIGC



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

2.2	En caso de títulos interuniversitarios, convenio de colaboración donde se especifique el funcionamiento de coordinación y convenios de colaboración entre Universidades.
2.2	En su caso, mecanismos para garantizar la calidad del programa formativo de los títulos con estructuras curriculares específicas especiales, como es el caso de: Dobles Grados/Másteres con itinerario específico. Titulaciones de Grado con mención dual (aportar convenios). Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto, aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario.
2.2	En su caso, coordinación entre: Títulos que se imparten en más de un centro. Títulos conjuntos.

CRITERIO 3.DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

- 3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.
- 3.2 La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.
- 3.3 Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo
- 3.4 Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.
- 3.5 La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.
- 3.6 Implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC



Valoración del criterio realizado por los responsables del título

VALORACIÓN DEL CRITERIO 3 A FECHA DE MARZO DE 2022 POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER.

En lo que respecta a la **planificación**, el Sistema de Garantía de la Calidad contempla distintos procesos relacionados con este criterio. En el Mapa de procesos se pueden consultar los distintos procesos del Sistema. Los procesos más directamente relacionados con este criterio son: PE02. Diseño de la oferta formativa, desarrollado a nivel de Centro a través del subproceso Sub01PE02. Diseño de la oferta formativa de la Escuela de Ingenierías Industriales. PC03. Planificación docente y extinción del título, desarrollado a nivel de Centro a través del subproceso Sub01PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Escuela de Ingenierías Industriales. PC09. Metodologías de enseñanzas y evaluación de los resultados de aprendizaje, desarrollado a nivel de Centro a través el subproceso Sub01PC09. Evaluación del aprendizaje .

Referente al **desarrollo** de este criterio, se considera que el diseño, organización y desarrollo del Programa Formativo no cumple, en líneas generales, con las nuevas exigencias sociales y legales. De ahí que sea necesario iniciar el procedimiento de modificación del contenido del plan de estudios para adecuarse a la inclusión del ejercicio de la procura como contenido formativo en el Máster Universitario. La modificación se realizará en el curso 22/23.

En el apartado de la **medición**, debemos subrayar que la tasa de demanda del Máster (IN03) en primera opción podría decirse que ha tenido una tendencia ascendente desde 2018-2019 (176) hasta el curso actualmente analizado (2021-2022), en el que se alcanza 214 solicitudes, lo cual se refleja en la tasa de demanda IN06 con unos valores de 133.75% para el curso 21/22 frente al 110% del curso 19/20. Esto identifica un excelente comportamiento en la relación de demanda/oferta del Máster y denota el gran atractivo de esta titulación. La tasa de ocupación del Máster (IN05) es igualmente muy alta, con un valor del 99,00% en 2021-2022 y se ha mantenido relativamente constante desde cursos anteriores (desde 100,00% en 2018-2019 a 98,00% en 2020-2021), lo que refuerza la valoración de la tasa anterior. Idénticas evoluciones con tendencias crecientes y positivas se aprecian en los indicadores de: • Número de estudiantes de nuevo ingreso en el Máster (IN04): 150 en 18/19, 151 en 19/20 y 155 en 20/21. • Matrícula fase final Máster (IN02): 157 en 2019-2020 frente a 159 en 20/21. • Número de plazas ofertadas Máster (IN01): 160 de forma continuada desde 2018/2019. Por tanto, todos los indicadores de acceso y matriculación han aumentado paulatinamente hasta cubrir, e incluso superar las plazas ofertadas. Estos datos permiten identificar una positiva percepción del título y su programa formativo por parte de los estudiantes demandantes.

No existen **acciones de mejora** en proceso y, tras el análisis de los resultados, no se considera necesario definir nuevas acciones de mejora.

SUBCRITERIOS



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
3.1.1	El programa formativo actual debe corresponderse con la última versión de la memoria verificada o en su caso en su última modificación.	SI	Puede constatarse esta información acudiendo al contenido de las guías docentes del Máster y la Memoria Verifica, ambos accesibles en la web https://www.uma.es/master-en-abogacia/
3.1.2	En caso de modificaciones del Título, estas deben haber sido implementadas.	SI	La modificación del título se realiza en el curso académico 2022/2023 a causa de la aprobación de la Ley 15/2021 y el Real Decreto 135/2021 que prevén la necesidad de que el ejercicio profesional de la Procura sea objeto de formación y estudio en el citado título universitario.
3.2.1	Las modalidades de impartición se corresponden con la Memoria verificada y en su caso modificada.	SI	Puede constatarse esta información acudiendo al contenido de las guías docentes del Máster y la Memoria Verifica, ambos accesibles en la web https://www.uma.es/master-en-abogacia/
3.4.1	El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada_ El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el d	SI	Este requisito es cumplido y controlado por el Distrito Único Andaluz.
3.4.2	El perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación.	SI	Este requisito es cumplido y controlado por el Distrito Único Andaluz.
3.4.3	Los criterios de admisión son coherentes con la tipología de la titulación de referencia y tanto aquellos como el propio perfil de ingreso han de resultar adecuados con la finalidad de garantizar la adquisición de las competencias establecidas por	SI	Este requisito es cumplido y controlado por el Distrito Único Andaluz.



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

3.4.4	Los tamaños de los grupos son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la Memoria verificada.	SI	No, en absoluto. La distribución de los grupos es deficitaria, motivo por el cual, para el curso académico 23/24 se prevé como acción de mejora su fragmentación para que la ratio de alumnos por grupo sea inferior a 70.
3.3.1	Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante.	SI	Puede consultarse en la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga que la respuesta a las solicitudes se hace en menos de 15 días y que el 98% de las solicitudes se responde afirmativamente.
3.3.2	Los procesos de gestión de los TFG/TFM son lo suficientemente ágiles y transparentes como para permitir la finalización de la Titulación en los plazos proyectados. Ello incluye aspectos diversos tales como los criterios de selección de TFGs/TFMs, I	SI	Desde el curso 20/21 se implantó en el Máster un sistema automático de adjudicación de temas y tutores de TFM tal y como puede consultarse en la web del Máster https://www.uma.es/master-en-abogacia/
3.3.4	Cumplimiento de las normas de permanencia.	SI	Puede constatar esta información acudiendo al contenido de las guías docentes del Máster y la Memoria Verifica, ambos accesibles en la web https://www.uma.es/master-en-abogacia/
3.6.1	El título cuenta con mecanismos para asegurar la correcta implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente.	SI	Durante el curso académico 21/22 se ha obtenido el informe favorable de renovación de acreditación del título.
3.5.1	Ámbito formal de la coordinación: Se asegura formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo)	SI	Se realizan dos reuniones anuales, al comienzo y al final de cada curso académico tanto con los docentes, coordinadores de asignaturas como con los alumnos responsables de grupo para valorar aspectos positivos y negativos de cada curso académico.



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

3.5.2	Ámbito material de la coordinación: La coordinación horizontal y vertical es adecuada en el marco de la titulación. Se evidencian los mecanismos de coordinación empleados (reuniones de la coordinación con los docentes y el alumnado, periodicidad de	SI	Se realizan dos reuniones anuales, al comienzo y al final de cada curso académico tanto con los docentes, coordinadores de asignaturas como con los alumnos responsables de grupo para valorar aspectos positivos y negativos de cada curso académico.
-------	--	-----------	--



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
IN04	IN04. Núm. Alumnos de Nuevo Ingreso en la Titulación	Valor absoluto	151	155	158	148

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
2023-24	Modificación (ahora "sustancial") de la Memoria del Título Máster Universitario en Abogacía y Procura (Plan de estudios del año 2023)	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de 3 de julio de 2024, del Consejo Académico del Máster Universitario en Abogacía y Procura de la Universidad de Málaga, de inicio del procedimiento de modificación (no sustancial) de la Memoria del Título Máster Universitario en Abogacía y Procura (Plan de Estudios del año 2023), para el cambio del carácter obligatorio –por el de optativo– de la asignatura “Práctica de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Criminalidad Organizada”, y del carácter optativo –por el de obligatorio– de la asignatura “Justicia Penal Especial”, dando traslado de esta petición a la próxima Junta de Centro de la Facultad de Derecho. 	<p>Seguimiento a 21 de julio de 2024: Enlace a la solicitud del Consejo Académico del Máster Universitario en Abogacía y Procura de la Universidad de Málaga: https://drive.google.com/file/d/1_r1SzkRrxiuR7F2SDr99evlnTXR_Arl/view?usp=sharing</p> <p>- La Modificación (no sustancial) solicitada fue acordada por la Junta de Centro, en sesión celebrada el día 11 julio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, para el cambio del carácter obligatorio –por el de optativo– de la asignatura “Práctica de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Criminalidad Organizada” y del carácter optativo –por el de obligatorio– de la asignatura “Justicia Penal Especial”. Enlace a los acuerdos adoptados: https://drive.google.com/file/d/1</p>



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN CURSO 2021-22 Máster Universitario en Abogacía y Procura

- Tal y como queda recogido en el apartado 4 (planificación de las enseñanzas) de la Memoria afectado por las modificaciones solicitadas:

“Se solicita la modificación del carácter obligatorio -por el de optativo- de la asignatura Práctica de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Criminalidad Organizada referenciado en la página 29 de la Memoria Verificada del título Máster Universitario en Abogacía y Procura, Niveles 2 (4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2) y Nivel 3 (4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3). Y, de forma simultánea, la modificación del carácter optativo -por el de obligatorio- de la asignatura Justicia Penal Especial referenciado en la página 35 de la Memoria Verificada del mismo título, Nivel 2 (4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2) y Nivel 3 (4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3).

De igual forma se solicita la modificación del Apartado 4 - Anexo I- rubricado “Planificación de las enseñanzas”, punto 4.1 “Estructura del plan de estudios”, ubicado en la página 51 de la Memoria Verificada del Máster Universitario en Abogacía y Procura. Concretamente la información contenida en la Tabla 3 “Plan de estudios detallado”, “Módulo de Formación Práctica Especial” y “Módulo de Optativas”. Así, la asignatura “Práctica de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

[_ZVp_wkmwsQtkulVgYUzZeqfXRZ79Mug/view?usp=sharing](#)

- Pero una vez aprobada esta solicitud de modificación "no sustancial" de la Memoria del título por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, se nos ha informado con posterioridad que la naturaleza de tal modificación se ha transformado ahora en "sustancial", según el criterio del Vicerrectorado de Estudios (Servicio de Ordenación Académica) de la UMA.



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

	<p>y Criminalidad Organizada” que actualmente aparece en el “Módulo de Formación Práctica Especial” -página 4 del referido Anexo- debe trasladarse al “Módulo de Optativas” -página 5 del mismo Anexo I-. Por su parte, la asignatura “Justicia Penal Especial” que actualmente aparece en el “Módulo de Optativas” -página 5 del Anexo I- debe aparecer en el “Módulo de Formación Práctica Especial” -página 4 del mismo Anexo I-.”</p> <p>Y en su apartado 7 (calendario de implantación), se indica que la modificación propuesta “se implantará en el curso académico 2025/26”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la modificación solicitada por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho. - Revisión por el Vicerrectorado de Estudios (Servicio de Ordenación Académica), de la Solicitud de Modificación. - Resolución Favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en relación con la modificación (no sustancial) de la Memoria del referido título. 	
--	--	--

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
3.1	Memoria verificada actualizada y en su caso modificada (DEVA).
3.1	Informe de Verificación y en su caso modificación (DEVA).



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

3.1	Actas Comisión de Garantía de la Calidad.
3.3	En su caso, de estar previstos complementos formativos, debería documentarse el alumnado que ha cursado los mismos con referencia en cada caso a la titulación previa.
3.3	Promedio de créditos en complementos formativos del alumnado que los han cursado.
3.3	Complementos formativos (si existen). Alumnado titulado que han cursado complementos formativos
3.3	Normativa en materia de gestión de los TFM/TFG, incluyendo todos los aspectos relevantes de dicho proceso (matriculación, sistemas de adscripción del alumnado a un/a tutor/a, mecanismos de elección de temática, calendario de ejecución del TFG/TFM, convocatorias de defensa pública, etc.).
3.3	Número de créditos reconocidos por estudiantes por experiencia profesional u otro criterio aplicado.
3.4	En su caso, pruebas de admisión específicas previstas y sus ponderaciones. Debe justificarse su carácter público y su coherencia en la titulación de referencia.
3.4	Tabla/descripción de los tamaños de los grupos incluyendo divisiones ulteriores (subgrupos de prácticas, seminarios, etc.).
3.5	Descripción de las actuaciones llevadas a cabo por parte del/de la coordinador/a de prácticas con la finalidad de garantizar la coordinación en el desarrollo de las mismas (particularmente entre tutores académicos y externos) así como la homogeneidad en la evaluación de dicha asignatura.
3.5	Descripción de la coordinación horizontal y vertical a dos niveles: Cuadro de personal académico y de apoyo implicado en los distintos niveles de la coordinación (coordinador/a del Título, coordinadores de asignatura, etc.) y plasmación material del desarrollo de la misma a través de actas de reuniones o documentación análoga.
3.6	En su caso, información sobre la implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente. Dobles Grados/Másteres con itinerario específico (incluir información sobre cómo se desarrollan los TFG/TFM en cada uno de los títulos). Titulaciones de Grado con mención dual, (aportar convenios). Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto, aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario.
3.6	Las titulaciones que están implicadas y las asignaturas de estas: Títulos con estructuras específicas y de innovación docente, tales como: Títulos que se imparten en más de un centro. Títulos conjuntos. Dobles Grados con itinerario específico. Titulaciones de Grado con mención dual. Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto.
3.6	Propuesta formativa diseñada que se pretende ofertar, acorde con lo propuesto en el RD 822/2021.
3.6	La normativa específica aprobada por la Universidad: Títulos que se imparten en más de un centro. Títulos conjuntos. Dobles Grados con itinerario específico. Titulaciones de Grado con mención dual. Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto.
3.6	Acta de la comisión de Calidad.

CRITERIO 4. PROFESORADO

- 4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.
- 4.2 El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.
- 4.3 La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.
- 4.4 Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFM o TFG.
- 4.5 En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.
- 4.6. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual.
- 4.7 El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.
- 4.8 El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

VALORACIÓN DEL CRITERIO 4 A FECHA DE MARZO DE 2022 POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER.

En lo que se refiere a la **planificación**, el Sistema de Garantía de la Calidad contempla un proceso directamente relacionado con este criterio, el proceso de apoyo PA03. Gestión de personal, desarrollado a nivel de Centro a través del subproceso Sub01PA03. Gestión de personal.

En el **desarrollo** de este criterio, se considera que el Profesorado cumple con los requisitos recogidos en el criterio 4. En los subapartados del criterio se justifica el cumplimiento del título en cada uno de ellos, si bien es cierto que la futura memoria de modificación del título nos exige implementar algunos cambios en el profesorado.

Respecto de la **medición**, el nivel de satisfacción del estudiante con respecto a la actividad docente (IN39), se percibe una tendencia alcista tal y como reflejan los datos que de seguida se facilitan. Así, para el curso académico 19/20 el nivel de satisfacción del alumnado era de 4,26, para el curso 20/21 se alcanza el 4.32 y para el 21/22 se llega al 4,49. Son todos ellos unos valores muy próximos al que ha obtenido el conjunto de la Universidad en todos sus títulos y superior ligeramente al Centro donde se imparte la titulación. El



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN CURSO 2021-22 Máster Universitario en Abogacía y Procura

porcentaje de Profesores Doctores (IN26) se sitúa en el 83% en el curso 2021-2022, frente al 78% del curso 19/20. El porcentaje de profesorado funcionario (IN22) se sitúa en 2019-2020 en 69, lo que supone que para el curso 20/21 este número ascendió y se colocó en 70. Los porcentajes correspondientes al MPRL son ligeramente inferiores a los que presenta la UMA y la EII, aunque se espera un incremento en cursos futuros. El porcentaje de participación del profesorado en cursos de formación (IN24) también manifiesta una tendencia alcista puesto que se coloca, para el curso 21/22 en el 30, frente a los 22 del curso inmediatamente anterior. Valores estos que, en cambio, han sufrido un descenso importante a nivel de la UMA, así como a nivel de Centro. El número de profesores evaluados positivamente con Docencia o similar (IN23) sí que sufre un descenso frente a los datos del curso anterior. Así, para el curso 21/22 se sitúa en 10 frente a los 12 del curso 19/20. No obstante, conviene destacar que actualmente la Universidad de Málaga tiene un procedimiento voluntario de evaluación de la actividad docente. Cuando se implante el Programa DOCENTIA-UMA, que será obligatorio, todo el profesorado tendrá que ser evaluado en un determinado tiempo.

Finalmente, respecto de las **acciones de mejora**, ha de subrayarse que se han abordado aquellas que se encuentran "En Proceso". Concretamente, existían varias acciones de mejora en proceso relativas a la mejora de la coordinación docente, la visibilización de los perfiles curriculares de los docentes e información concreta sobre la dedicación del profesorado. A juicio de este equipo de Dirección/Coordinación, y en el ámbito de nuestra competencia, se alcanza la resolución de esta recomendación en la medida en que desde el curso académico 21/22 tanto en la [página web del Título](#), en la Sala de Coordinación del alumnado de primer curso y segundo se halla disponible, junto al nombre de cada docente, el enlace a un brevísimos cv sobre su trayectoria profesional y a su perfil profesional en LinkedIn, ORCID o ResearchGate cuando están registrados. A nivel de Centro y Universidad la acometida de esta recomendación corresponde al Servicio del Personal Docente, al Servicio de Ordenación Académica y al Servicio de Posgrado en cuyas respectivas páginas habrán de publicar la información requerida para consulta.

SUBCRITERIOS



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
4.3.1	El título/ centro cuenta con un documento en el que se detalla el análisis de los resultados de la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación, en su caso del programa DOCENTIA_Se	NO	<p>En la Universidad de Málaga todavía no se ha implantado el Programa DOCENTIA-UMA, seguimos con un procedimiento transitorio de evaluación de la actividad docente del profesorado.</p> <p>Toda la información sobre este programa se publica en la página web del Servicio de Calidad: https://www.uma.es/calidad/info/130553/programa-docentia-2021/</p> <p>Actualmente, con el procedimiento transitorio, todos los cursos se envía a los Decanos/Directores de los Centros la información sobre los resultados de la encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado a nivel de profesor y título.</p>
4.4.1	El título cuenta con procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFGs/TFMs.	SI	<p>Tal y como puede comprobarse en la página web del título, los docentes por parte de la Universidad de Málaga adscritos son doctores. https://www.uma.es/master-en-abogacia/</p>



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

4.4.2	Se establecen con claridad los criterios de oferta de TFGs/TFMs y en su caso, la oferta por parte del profesorado.	SI	Desde el curso académico 2020/2021 la adjudicación de TFM y tutores se realiza de forma automática a través del programa informático habilitado por la UMA para desarrollar la misma función que para los TFG. Así puede consultarse en la web del título https://www.uma.es/master-en-abogacia/
4.4.3	El título asegura la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado.	SI	Así puede constatarse con la lectura tanto de la Memoria Verificada del título como del contenido de las guías docentes de la asignatura TFM. Ambas publicadas en la página web del título https://www.uma.es/master-en-abogacia/
4.1.1	El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada y, en su caso, con sus posteriores modificaciones.	SI	Tal y como puede comprobarse en la página web del título, los docentes tanto por parte de la Universidad de Málaga, como por parte del Colegio de Abogados de Málaga adscritos son doctores y cuentan en su haber con más de 5 años de ejercicio profesional. El listado de los mismos junto a su curriculum vitae están disponibles en la web https://www.uma.es/master-en-abogacia/
4.1.2	Los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para llevar a cabo correctamente la docencia asignada.	SI	Tal y como puede comprobarse en la página web del título, los docentes tanto por parte de la Universidad de Málaga, como por parte del Colegio de Abogados de Málaga adscritos son doctores y cuentan en su haber con más de 5 años de ejercicio profesional. El listado de los mismos junto a su curriculum vitae están disponibles en la web https://www.uma.es/master-en-abogacia/



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

4.1.3	El profesorado colaborador proveniente de otras universidades o centros de investigación y los convenios establecidos se corresponden a lo así indicado en la memoria verificada.	SI	Tal y como puede comprobarse en la página web del título, los docentes tanto por parte de la Universidad de Málaga, como por parte del Colegio de Abogados de Málaga adscritos son doctores y cuentan en su haber con más de 5 años de ejercicio profesional. El listado de los mismos junto a su curriculum vitae están disponibles en la web https://www.uma.es/master-en-abogacia/
4.2.1	Cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura. No se produce una excesiva atomización de la docencia que conduce a una dificultad de seguimiento de los contenidos por pa	SI	Los cronogramas docentes se hallan publicados en la web del título https://www.uma.es/master-en-abogacia/
4.5.1	El profesorado que supervisa las prácticas externas o profesionales posee un perfil adecuado al ejercicio de las mismas y sus tareas están bien definidas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final. Dicha tar	SI	Tal y como puede comprobarse en la página web del título, los docentes tanto por parte de la Universidad de Málaga, como por parte del Colegio de Abogados de Málaga adscritos son doctores y cuentan en su haber con más de 5 años de ejercicio profesional. El listado de los mismos junto a su curriculum vitae están disponibles en la web https://www.uma.es/master-en-abogacia/



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

4.7.1	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente pa	SI	Los indicadores son facilitados por la UMA y por el Colegio de Abogados de Málaga, sin embargo el número de respuestas a las encuestas es insuficiente. Motivo por el cual se ha creado el grupo focal compuesto por los responsables de grupo de los alumnos con los que el equipo de Dirección se reúne tres veces durante el curso académico. Al comienzo, al final del primer semestre y al final del segundo semestre. Los resultados de estas reuniones pueden consultarse en la sala de coordinación de alumnos https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=14794
4.7.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	Los indicadores son facilitados por la UMA y por el Colegio de Abogados de Málaga, sin embargo el número de respuestas a las encuestas es insuficiente. Motivo por el cual se ha creado el grupo focal compuesto por los responsables de grupo de los alumnos con los que el equipo de Dirección se reúne tres veces durante el curso académico. Al comienzo, al final del primer semestre y al final del segundo semestre. Los resultados de estas reuniones pueden consultarse en la sala de coordinación de alumnos https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=14794



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

4.8.1	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que l	SI	El equipo de Dirección se reúne dos veces durante el curso académico con el profesorado, a fin de conocer su experiencia, sugerencias, quejas. Los momentos elegidos son al final del primer semestre y al comienzo del segundo semestre. Los resultados de estas reuniones pueden consultarse en la sala de coordinación de docentes https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=14782 .
4.8.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	El equipo de Dirección se reúne dos veces durante el curso académico con el profesorado, a fin de conocer su experiencia, sugerencias, quejas. Los momentos elegidos son al final del primer semestre y al comienzo del segundo semestre. Los resultados de estas reuniones pueden consultarse en la sala de coordinación de docentes https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=14782 .



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN22	IN22. % de Profesorado Funcionario	Porcentaje	0,58	0,51	0,47	0,45	0,39	0,4
	IN22. Profesorado Funcionario	Porcentaje	42	35	32	31	27	30
	IN22. Profesorado Universidad de Málaga	Porcentaje	72	69	68	69	70	75
IN23	IN23. % profesores del título con evaluación docente	Porcentaje	0,07	0,12	0,18	0,14	0,04	
	IN23. Número de profesores evaluados positivamente con DOCENTIA o similar. 1	Porcentaje	5	8	12	10	3	
IN24	IN24. % Profesores que han realizado cursos de formación	Porcentaje	0,32	0,22	0,32	0,43	0,31	
	IN24. Profesores que han realizado cursos de formación	Porcentaje	23	15	22	30	22	
IN25	IN25. % Profesores que participan en Proyectos de Innovación Educativa *	Porcentaje		0,57			0,71	
	IN25. Profesores que participan en Proyectos de Innovación Educativa *	Porcentaje		39			50	



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN26	IN26 % Profesores doctores	Porcentaje	0,82	0,81	0,79	0,84	0,89	0,84
	IN26 Profesores doctores	Porcentaje	59	56	54	58	62	63
IN39	IN39. Nivel de satisfacción del estudiante con respecto a la actividad docente Título CANP (1-5)	(1-5)			4,32	4,39	4,47	
IN48	IN48. Grado de satisfacción general con la titulación	(1-5)			4,38	4	4,05	

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
-------	--------------	------------------------	-----------------------------------

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
4.1	Información sobre el profesorado que imparte el título: ámbitos de conocimiento actualizada en donde conste: ámbito o área de conocimiento en concreto, la universidad deberá incorporar las categorías de profesorado que se correspondan por la naturaleza del centro y deberá explicar su perfil adecuadamente incluyendo, acreditaciones, doctorado (en caso de no tener doctorado, nivel de Máster), quinquenios, quinquenio vivo, sexenios y sexenio vivo, para no doctores: méritos docentes e investigadores (este último adaptado a criterios CNEAI, materias en las que el profesorado está involucrado, porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, nº de horas de docencia indicando los desgloses en grupos según actividades formativas, dirección de TFGs/TFMs, horas de dirección a los TFGs/TFMs.
4.3	Resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en su caso resultados del DOCENTIA. Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo se realiza las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación.
4.4	Se cuenta con un documento detallado con los criterios de asignación de tutor y tema asignado para realizar el TFG y TFM que debe aparecer de manera pública en la página web del título.



4.6.	Actividades desarrolladas para la adquisición de competencias digitales por parte del profesorado.
------	--

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

5.1. El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.

5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.

5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas, están satisfechas con las mismas.

5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.

5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El alumnado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

VALORACION DEL CRITERIO 5 A FECHA DE MARZO DE 2022 POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER

En lo que se refiere a la **planificación**, el Sistema de Garantía de la Calidad contempla un mapa de procesos con distintos procesos relacionados directamente con este criterio: PA02. Gestión de recursos materiales y servicios, desarrollado a nivel de Centro a través del subproceso Sub01PA02. Gestión de recursos materiales y servicios. PC05. Movilidad, desarrollado a nivel de Centro a través del subproceso Sub01PC05. PC06. Prácticas externas, desarrollado a nivel de Centro a través del subproceso Sub01PC06. Prácticas Externas.

El **desarrollo** de este criterio se considera implementado de manera eficiente, dado que los recursos y apoyo a la docencia del Máster cumplen, en líneas generales, con los requisitos recogidos en el criterio 5. En los subapartados del criterio se justifica el cumplimiento del título en cada uno de ellos.

En lo que se refiere a la **medición**, los niveles de satisfacción con los distintos servicios (IN40) se mantienen en unos niveles aceptables, entre el 2,54 -curso 19/20- al 3,83 -para el curso 20/21- para los distintos servicios analizados, registrándose en general una subida de la satisfacción con los servicios. El nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de orientación (IN50) es muy alto (4.72 sobre 5) y se mantiene constante desde el curso 2019-2020. Los indicadores de satisfacción relacionados con las prácticas curriculares en despachos, tanto de los estudiantes (IN33) como de los empresarios (IN49) se puede afirmar que ambos están muy satisfechos, ya que se ha obtenido una valoración de 4.65 sobre 5. En este sentido, puede afirmarse que se ha registrado una mejora gradual en los últimos cursos en ambos colectivos.

Finalmente, no existen **acciones de mejora** en proceso y, tras el análisis de los resultados, no se considera necesario establecer nuevas acciones de mejora.

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
5.4.3	El título/centro dispone del personal de administración y servicios necesario para llevar a cabo todas las tareas de administración y gestión relacionadas con el programa formativo	SI	
5.4.4	El título/centro dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, tanto del personal de apoyo como del de gestión, que se recogen de forma específica para el título_En el caso de que se utilice	SI	



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

5.4.5	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	
5.2.1	El título dispone de una oferta de destinos de movilidad adecuada a las características del título, tanto en lo que se refiere al número de plazas ofertadas, como a su adecuación académica, que facilita la adquisición de las competencias durante el	sí	
5.2.2	El título cuenta con un procedimiento para la revisión y actualización de los convenios de movilidad existentes.	sí	
5.2.3	El título cuenta con un procedimiento de información al alumnado y asignación de destinos de movilidad.	sí	
5.2.4	El título cuenta con un procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante.	sí	
5.2.5	El título cuenta un procedimiento para la designación de coordinadores de movilidad y para el reconocimiento de su función.	sí	
5.2.6	El título cuenta con un procedimiento de gestión y apoyo a estudiantes de movilidad por parte de la coordinación de movilidad y el organismo de relaciones internacionales.	sí	
5.2.7	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado saliente con los programas de movilidad_En estos procedimientos se analiza la satisfacción con los destinos, los acuerdos académicos, los coordinadores y organi	sí	
5.2.8	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los coordinadores de intercambios con los programas de movilidad_En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para	sí	
5.2.9	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	sí	



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

5.3.1	El título dispone de una oferta de destinos para la realización de las prácticas externas, tanto obligatorias como optativas, que resulta suficiente para el número de estudiantes y adecuado para alcanzar las competencias previstas.	SÍ	
5.3.2	El título dispone de un procedimiento para revisar y actualizar la oferta de convenios de prácticas y para analizar las actividades realizadas en las prácticas externas, principalmente en lo que se refiere a su adecuación para la adquisición de las	SÍ	
5.3.3	El título dispone de un procedimiento de asignación de las prácticas externas.	SÍ	
5.3.4	El número de tutores externos y su capacitación son adecuados para facilitar la adquisición, por parte del estudiantado, de las competencias previstas.	SÍ	
5.3.5	El título dispone de criterios claros y definidos para la designación de los tutores externos.	SÍ	
5.3.6	El título dispone de un procedimiento de coordinación de los tutores externos, en el que se informe sobre sus funciones, competencias, objetivos y sistemas utilizados para evaluar el desempeño del estudiantado.	SÍ	
5.3.7	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, tanto en lo que se refiere a las características de los destinos, como los tutores de prácticas, sistemas de evaluación empleados,	SÍ	
5.3.8	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los tutores de prácticas externas, tanto en lo que se refiere la función realizada, como al procedimiento de coordinación, información recibida, evaluación del estudiantado, e	SÍ	
5.3.9	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SÍ	
5.1.1	El título dispone de aulas adecuadas y convenientemente equipadas (número, tamaño, mesas y sillas, proyectores, pantallas, enchufes, acondicionamiento...medios técnicos) para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el tamaño d	SÍ	



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

5.1.2	El título dispone de salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc_ adecuadas al número de estudiantes.	SÍ	
5.1.3	El título dispone de los laboratorios o espacios específicos para la realización de las prácticas adecuados (número, tamaño, instrumentación) y/o de los medios necesarios para el desarrollo de todas las actividades formativas previstas (laboratorio	SÍ	
5.1.4	El título cuenta con la dotación económica necesaria para la realización de las prácticas y del resto de actividades formativas previstas.	SÍ	
5.1.5	El título cuenta con una biblioteca adecuada al número de estudiantes y las características del programa formativo (número de puestos, fondos disponibles, sistema de acceso a los fondos bibliográficos, bases de datos, suscripciones a revistas de us	SÍ	
5.1.6	El título dispone de una plataforma virtual de apoyo a la docencia_ Existe un procedimiento para analizar el uso de la plataforma virtual por parte del profesorado y del estudiantado.	SÍ	
5.1.7	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título_ En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido	SÍ	
5.1.8	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SÍ	
5.1.9	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título_ En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido	SÍ	
5.1.1	El título dispone de aulas adecuadas y convenientemente equipadas (número, tamaño, mesas y sillas, proyectores, pantallas, enchufes, acondicionamiento...medios técnicos) para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el tamaño d	NO	



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

5.1.2	El título dispone de salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc_ adecuadas al número de estudiantes.	SI	
5.1.3	El título dispone de los laboratorios o espacios específicos para la realización de las prácticas adecuados (número, tamaño, instrumentación) y/o de los medios necesarios para el desarrollo de todas las actividades formativas previstas (laboratorio	SI	
5.1.4	El título cuenta con la dotación económica necesaria para la realización de las prácticas y del resto de actividades formativas previstas.	NO	



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

5.1.10	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	<p>&#123;&quot;@odata.type&quot;&#58;&quot;#Microsoft.Azure.Connectors.SharePoint.SPListExpandedReference&quot;&#58;0,&quot;Value&quot;&#58;&quot;SI&quot;&#125;</p>	
5.4.1	El título dispone del personal de apoyo necesario para la realización de las actividades formativas prácticas, tanto en lo que se refiere al número como a su capacitación profesional	NO	Esta es una de las quejas continuas que no es atendida por falta de recursos económicos.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

5.4.2	El título dispone del personal de apoyo necesario para el resto de actividades necesarias para el desarrollo del programa formativo (personal de biblioteca, puntos de información, etc.)	SI	Aunque no es personal exclusivo del Máster.
-------	---	-----------	---



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN32	IN32. Prácticas externas curriculares matriculadas	Valor absoluto	864	865	920	920	900	
	IN32. Total prácticas curriculares+extra	Valor absoluto	873	877	945	969	936	
IN33	IN33. Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas externas curriculares	(1-5)			4,82	4,75		
IN34	IN34. Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas externas extracurriculares	(1-5)			4,35	4,4		
IN35	IN35. Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas extracurriculares	(1-5)			4,32	4,33		
IN36	IN36. Nº de estudiantes en movilidad	Valor absoluto				1	1	
	IN36. Número de estudiantes que participan en movilidad SALIENTE	Valor absoluto				1	1	



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN37	IN37. Nivel de satisfacción del estudiantes que participa en programas de movilidad saliente	(1-5)				4,5		
IN40	IN40. Satisfacción con el Servicio de Biblioteca	(1-5)			2,33	3,57	3,5	
	IN40. Satisfacción con el Servicio de cafetería (si existe en tu Centro)	(1-5)			3	4,38	4	
	IN40. Satisfacción con los servicios del Centro	(1-5)			2,54	3,83	2,69	
	IN40. Satisfacción con Servicio de Conserjería	(1-5)			2,71	4,05	2,33	
	IN40. Satisfacción con Servicio de limpieza	(1-5)			3,5	4,35	2,75	
	IN40. Satisfacción con Servicio de reprografía (si existe en tu Centro)	(1-5)					2	
	IN40. Satisfacción con Servicio de Secretaría	(1-5)			2,62	3,68	2,33	
IN41	IN41. Nivel de Satisfacción con las Aulas, talleres, laboratorios y otros espacios de docencia	(1-5)			1,62	2,71	2,14	



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN49	IN49. Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas curriculares	(1-5)			4,42	4,42	4,73	
IN55	IN55. % Participación encuesta clima laboral	(1-5)		1	0,83	1	1	1
	IN55. Satisfacción del PAS adscrito al Centro	(1-5)		4	3,86	3,91	3,93	4,09

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
5.1.	Acceso a la plataforma virtual y estadísticas de utilización.
5.1.	Descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las diferentes actividades formativas.
5.1.	Indicadores de satisfacción del alumnado.
5.1.	Descripción de las características y funcionamiento de la biblioteca.
5.2.	Listado de destinos de movilidad.
5.2.	Procedimiento de revisión y actualización de convenios de movilidad.
5.3.	Listado de convenios para prácticas externas y número de plazas ofertadas.
5.3.	Número de tutores de prácticas de la universidad y del centro conveniado. Criterios de designación de tutores.
5.3.	Procedimiento de presentación y evaluación de los resultados de las prácticas (rúbrica).
5.3.	Procedimiento de revisión y actualización de los convenios de prácticas.



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

5.4.	Listado y perfil del personal de apoyo disponible para la realización de las prácticas.
5.4.	Listado y perfil del personal disponible para el resto de actividades de apoyo para el desarrollo del programa formativo.
5.5.	Procedimiento de seguimiento y evaluación del estudiantado que participa en la docencia no presencial.
5.5.	Procedimiento para el acceso a los servicios de orientación académica y profesional.
5.5.	Actividades formativas ofertadas y participación del PDI y personal de apoyo en dichas actividades.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

- 6.1 Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.
- 6.2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.
- 6.3 Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.
- 6.4 El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

VALORACIÓN DEL CRITERIO 6 A FECHA DE MARZO DE 2022 POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER

En lo que se refiere a la **planificación** de este criterio, el Sistema de Garantía de la Calidad contempla un mapa de procesos con distintos procesos relacionados directamente con este criterio: P03. Medición, análisis y mejora, desarrollado a nivel de Centro a través del subproceso Sub01PE03. Medición, análisis y mejora. PC07. Trabajo fin de máster, desarrollado a nivel de Centro a través del subproceso Sub01PC07. TFG/TFM. PC09. Metodologías de enseñanzas y evaluación de los resultados de aprendizaje, desarrollado a nivel de Centro a través del subproceso Sub01PC09. Evaluación del aprendizaje.

El **desarrollo** de este criterio, en líneas generales, se considera que se alcanza de forma adecuada, dado que los resultados del programa formativo cumplen con los requisitos recogidos en el criterio 6. En los subapartados del criterio se justifica el cumplimiento del título en cada uno de ellos.

En lo que se refiere a la medición, el curso 2021-2022 fue el segundo impartido ya de forma totalmente presencial, sin las disfunciones sufridas en la docencia y en la evaluación de las asignaturas con motivo de la pandemia por la COVID-19 en los cursos 2019-2020 y 2020-2021. Teniendo en cuenta este aspecto, el análisis de la evolución de las tasas de rendimiento (IN11), éxito (IN12) y eficiencia (IN13) se realiza con una perspectiva de cuatro cursos académicos: dos totalmente presenciales (2018-2019 y 2021-2022) y dos afectados por la docencia y evaluación online (2019-2020 y 2020-2021). La tasa de rendimiento (IN11: Créditos superados/Total de Créditos matriculados) se puede considerar como un indicador apropiado del grado de consecución de las competencias. Los valores de esta tasa son elevados en el Máster, manteniéndose siempre por encima del 95%. A su vez, del análisis de la tasa de éxito (IN12: Créditos superados/Total de Créditos presentados a examen) se observa que su valor, en todos los casos, está por encima del 99% en los cuatro años, es decir, prácticamente todo el estudiantado supera las asignaturas. Los resultados académicos son, por tanto, muy satisfactorios, permitiendo reflejar un adecuado nivel de consecución de las competencias y objetivos de título. Finalmente, la tasa de eficiencia (IN13: Créditos necesarios/Créditos matriculados) en los cuatro cursos supera el 98%, manteniendo la tendencia siempre alcista en los cuatro cursos. Puede observarse, pues, que la tasa de eficiencia sigue manteniéndose por encima del 98%, lo que puede considerarse como un resultado muy satisfactorio. Los datos sobre la tasa de abandono (IN16) correspondientes a los cuatro cursos no alcanza el 0.5%.

Respecto a las **acciones de mejora**, se ha abordado y dada por finalizada la acción "en proceso" relativa a aumentar los mecanismos de coordinación entre la dos instituciones participantes en el Máster, la Universidad de Málaga y el Colegio de Abogados. Y ello porque se han reforzado las reuniones de coordinación entre los docentes de ambas instituciones -de no existir estas a realizarse semestralmente desde el curso 20/21-, así como la creación por parte de esta Coordinación de una Sala de coordinación docente en el campus virtual. Lo cual redundará en beneficio de todas las partes implicadas.



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
6.1.1	Debe existir correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje previstos y el nivel MECES del Título.	SI	Esta afirmación puede comprobarse con la lectura de la Memoria Verifica del Máster y el contenido de sus guías docentes, todo ello publicado en la web del Máster https://www.uma.es/master-en-abogacia/
6.1.2	Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada_Deberá garantizarse la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados con respecto a cada una de las modalidades implicadas.	SI	Esta afirmación puede comprobarse con la lectura de la Memoria Verifica del Máster y el contenido de sus guías docentes, todo ello publicado en la web del Máster https://www.uma.es/master-en-abogacia/
6.3.1	Los resultados de los indicadores académicos deben ser coherentes con las previsiones globales realizadas en la Memoria verificada_Particular importancia debe acordarse en este punto a la eventual incidencia que la tasa de no presentados en la así	SI	Estos datos pueden consultarse en la web de calidad del título, accesible a través de la web del mismo https://www.uma.es/master-en-abogacia/
6.4.1	El Título debe disponer de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con cada asignatura así como con el programa formativo.	SI	Estos indicadores son los facilitados tanto por la UMA como por el Colegio de Abogados de Málaga, los cuales se publican en la web de las salas de coordinación docente y discente.
6.4.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	En las referidas reuniones de coordinación docente y discente a lo largo de cada curso académico.



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

6.2.1	Las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada y los sistemas de evaluación permiten una certificación óptima del grado de consecución de	SI	Esta afirmación puede comprobarse con la lectura de la Memoria Verifica del Máster y el contenido de sus guías docentes, todo ello publicado en la web del Máster https://www.uma.es/master-en-abogacia/
6.2.2	Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes de las asignaturas son los que efectivamente se implementan en el aula.	SI	Esta afirmación puede comprobarse con la lectura de la Memoria Verifica del Máster y el contenido de sus guías docentes, todo ello publicado en la web del Máster https://www.uma.es/master-en-abogacia/
6.2.3	El proceso de elaboración y defensa de los TFG/TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad de referencia y con el marco normativo general.	SI	Esta afirmación puede comprobarse con la lectura de la Memoria Verifica del Máster y el contenido de sus guías docentes, todo ello publicado en la web del Máster https://www.uma.es/master-en-abogacia/
6.2.4	Existencia de sistemas de evaluación que garanticen una evaluación homogénea y adecuada de los TFG/TFM.	SI	Esta afirmación puede comprobarse con la lectura de la Memoria Verifica del Máster y el contenido de sus guías docentes, todo ello publicado en la web del Máster https://www.uma.es/master-en-abogacia/ . Además, los criterios de evaluación de TFM son de público conocimiento y así se difunde a través de la sala de coordinación de TFM que puede consultarse a través de este enlace: https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=15074



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

6.2.5	Existencia de criterios y procedimientos de asignación de TFG/TFM.	SI	Esta información puede consultarse en la web del Máster https://www.uma.es/master-en-abogacia/ . Desde el curso 2020/2021 se implementó en el Máster el mismo sistema automático de adjudicación de TFM y de tutores que el previsto por la UMA para el resto de TFE.
6.2.6	Las prácticas externas se desarrollan garantizando la adquisición de las competencias vinculadas a dicha asignatura y que los sistemas de evaluación de las mismas garantizan una evaluación objetiva y homogénea de la totalidad del alumnado implicado	SI	Esta afirmación puede comprobarse con la lectura de la Memoria Verifica del Máster y el contenido de sus guías docentes, todo ello publicado en la web del Máster https://www.uma.es/master-en-abogacia/
6.2.7	Existencia de criterios y procedimientos de asignación de prácticas externas.	SI	Esta información puede consultarse en la web del Máster https://www.uma.es/master-en-abogacia/ . Desde el curso 2020/2021 se implementó en el Máster el mismo sistema automático de adjudicación de prácticas curriculares que el previsto para todos los títulos de la UMA a través de http://icaro.uma.es .



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN09	IN09. Estudiantes matriculados en la titulación	Valor absoluto		301	314	319	318	19
IN10	IN10. Número medio de créditos matriculados por estudiante	Valor absoluto		45,67	44,42	43,97	42,89	12,24
IN11	IN11. Tasa de Rendimiento (dwh)	Porcentaje		0,97	0,98	0,95	0,96	
IN12	IN12. Tasa de Éxito (dwh)	Porcentaje		1	1	1	0,99	
IN13	IN13. Tasa de Eficiencia RD 1393 (Créditos necesarios/matriculados)	Porcentaje		0,98	1	1	0,99	
IN14	IN14. Tasa de Evaluación (dwh)	Porcentaje		0,97	0,99	0,95	0,97	
IN15	IN15. Estudiantes egresados	Valor absoluto		138	147	142	133	
IN16	IN16 Tasa de Abandono DWH	Porcentaje	0,01	0,05	0,03	0,01	0,02	0,01
IN17	IN17. Tasa de cambio del estudio en 1er año (cohorte de nuevo ingreso) SIIU	Porcentaje	1,33	0	0,64			
	IN17. Tasa de cambio del estudio en 2º año (cohorte de nuevo ingreso) SIIU	Porcentaje	0	0				



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN17	IN17. Tasa global de cambio del estudio (cohorte de nuevo ingreso) SIIU	Porcentaje	1,33					
IN18	IN18. Tasa de Graduación RD-dwh	Porcentaje	0,94	0,95	0,92	0,92	0,96	
IN19	IN19. Duración media. Másteres de 2 año	Número de años	2,03	2,05	2,02			
IN20	IN20. Tasa de renovación de la titulación SIIU %	Valor absoluto	50,17	11,33	49,21	49,84	47,02	
IN27	IN27. Nivel de Satisfacción del Estudiante con la coordinación del profesorado	(1-5)			1,22	2,61	2	
IN30	IN30. Satisfacción del estudiante con el cumplimiento de la planificación (P2 y 1 CANP)	(1-5)	4,4	4,16	4,35	4,4	4,43	
IN31	IN31. Satisfacción del estudiante con los sistemas de evaluación (P11 y 12 CANP)	(1-5)	3,91	4,14	3,83	4,33	4,28	
IN42	IN42. Nivel de Satisfacción de los estudiantes con los estudios	(1-5)			1,44	2,9	2	
IN43	IN43. Nivel de satisfacción general del egresado con el título (1-5)	(1-5)				3,21	2,96	



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN44	IN44. Nota media TFG-M	(0-10)			8,2	8,11	7,47	
IN47	IN47. Tasa de idoneidad (cohorte nuevo ingreso)	Porcentaje			89,68	79,87		
IN53	IN53. Satisfacción del egresado con el trabajo fin de estudios	(1-5)		3,58		3,12	2,71	

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
-------	--------------	------------------------	-----------------------------------

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
6.1	Información sobre cinco asignaturas obligatorias representativas del programa formativo entre ellas TFM/TFG y en su caso las prácticas externas. Guías docentes. Información sobre el profesorado de la asignatura. Selección de pruebas de evaluación del estudiantado que cubran el espectro de calificaciones (suspenso, aprobado, notable y sobresaliente). En caso de evaluación continua, tabla que permita su contextualización. Debe incluir como mínimo la ponderación y la tipología de las distintas pruebas.
6.1	En su caso, cinco memorias de prácticas externas.
6.1	Guías docentes.
6.2	Documento del SGC sobre los procesos asociados al desarrollo de los programas formativos para favorecer el aprendizaje del estudiantado, así como la recopilación y el análisis de los resultados.
6.2	Rúbrica de la presentación y evaluación de los TFMs/TFGs.
6.2	Listado de prácticas externas realizadas, centros, tutores internos y externos.
6.2	Plan de estudios del título pormenorizando las actividades formativas llevadas a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6.3	Indicadores (según tipo de enseñanza):



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

6.4	Indicadores de Satisfacción del alumnado por asignatura.
-----	--

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

7.1 El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.

7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.

7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

7.4 Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados.

7.5 Los egresados están satisfechos con la formación recibida.

7.6 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC



Valoración del criterio realizado por los responsables del título

VALORACIÓN DEL CRITERIO 7 A FECHA DE MARZO DE 2022 POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER

En lo que se refiere a la **planificación** de este criterio, el Sistema de Garantía de la Calidad contempla un mapa de procesos con distintos procesos relacionados directamente con este criterio: PC02. Acogida y orientación académica, desarrollado a nivel de Centro a través del subproceso Sub01PC02. Acogida y orientación académica. PC10. Orientación profesional e inserción laboral, desarrollado a nivel de Centro a través del subproceso Sub01PC10. Orientación profesional e inserción laboral.

El **desarrollo** de este criterio se considera realizado con suficiencia en la medida en que los recursos y apoyo a la Docencia del Máster cumplen, en líneas generales, con los requisitos recogidos en el criterio 7. En los subapartados del criterio se justifica el cumplimiento del título en cada uno de ellos.

En lo que a la **medición** se refiere, el nivel de satisfacción del estudiantado con respecto al apoyo a la formación, seminarios, talleres, charlas, etc. (IN29) alcanza un valor de 2,24 en el curso 2021-2022, lo que supone un importante ascenso con respecto al curso anterior donde el valor de este indicador había caído significativamente presentando un valor de 1,22 en 2019-2020. Esto supone una recuperación hacia valores de cursos anteriores, ya que en el curso 2018-2019 el indicador tenía un valor de 2.25. Con relación a los datos sobre el nivel de satisfacción del estudiantado con la orientación profesional (IN50), puede afirmarse que el estudiantado está muy satisfecho, ya que desde el curso 2019/2020 se registra un valor de 4.70 que se incrementa en un par de décimas para el curso 21/22. Al analizar la tasa de afiliación a la seguridad social a los cuatro años de terminar (IN21), según Estudio de la Junta de Andalucía, en el curso 2021/2022 se registró un ligero repunte respecto a los cursos anteriores -79% para el curso 19/20 y, del 83% para el curso 20/21-. Lo cual solo pone de manifiesto que, tal vez, estemos ante una recuperación del mercado de trabajo dado que los cambios en el plan de estudios no han sido destacables. Cuestión distinta será lo que suceda una vez se implemente la modificación proyectada para el curso 22/23.

No existen **acciones de mejora** en proceso y, tras el análisis de los resultados, no se considera necesario establecer nuevas acciones de mejora.

SUBCRITERIOS



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
7.4.1	El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados_En el caso de que los empleadores sean, además, tutores de prácticas externas, este procedimi	NO	
7.4.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	NO	
7.5.1	El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida_En el caso de que los empleadores sean, además, tutores de prácticas externas, este procedimiento está diferencia	NO	
7.5.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	NO	
7.6.2	El análisis de la sostenibilidad del título es utilizado en el proceso de mejora de la titulación.	SI	
7.3.1	El título dispone de un procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario.	NO	
7.2.2	Los indicadores de empleabilidad son analizados por los responsables, en relación con las características de la titulación, para establecer unos valores de referencia adecuados_Los resultados de este análisis son utilizados en el proceso de mejora	NO	
7.6.1	El título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad_La sostenibilidad del título se analiza teniendo en cuenta los principales aspectos a considerar (demanda, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.).	SI	En el informe de renovación de la acreditación realizado durante el curso académico 2021/2022 se puso de manifiesto por parte de la agencia evaluadora que se cumplían los porcentajes previstos y esperados.



MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura

7.1.1	El título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, que incluye jornadas de acogida, orientación académica sobre movilidad y prácticas externas (en los casos en los que sea aplicable), trabajos fin de estudios	SI	Las jornadas de acogida son desarrolladas cada curso académico por el Vicedecanato de Calidad y por parte del Máster se celebran dos reuniones anuales con la totalidad de alumnos. Una en la presentación del título para los alumnos de nuevo ingreso. La otra se celebra al final del primer curso para informarles sobre el desarrollo del TFM y de las prácticas externas.
7.1.2	El título cuenta con un plan estable de orientación profesional, dirigido, de forma específica a los futuros egresados, que cuenta con la participación de profesionales o empleadores, en los que se analizan, tanto las salidas laborales, como las op	SI	Las jornadas de acogida son desarrolladas cada curso académico por el Vicedecanato de Calidad y por parte del Máster se celebran dos reuniones anuales con la totalidad de alumnos. Una en la presentación del título para los alumnos de nuevo ingreso. La otra se celebra al final del primer curso para informarles sobre el desarrollo del TFM y de las prácticas externas.
7.1.3	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen de forma independiente y, en el caso de realizarse encuestas de satisfacción, e	SI	Estas encuestas son elaboradas y desarrolladas desde el servicio de calidad de la UMA.
7.1.4	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	En las dos reuniones de coordinación docente que se celebran cada curso académico y de las que se ha dado cuenta ya anteriormente.
7.2.1	El título dispone de indicadores de empleabilidad fiables, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación.	NO	No, no disponemos de estos indicadores. Y tampoco de personal y materiales para implementarlos.



**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
IN21	IN21. Tasa de afiliación a la S.S. a los cuatro años de terminar (Estudio Junta de Andalucía)	Porcentaje	0,79	0,84	0,91	0,91
	IN21. Tasa de afiliación a la S.S. a los cuatro años de terminar (Inserción del Ministerio)	Porcentaje	0,46	0,52	0,5	0,58
IN29	IN29. Nivel de Satisfacción del Estudiante apoyo a la formación (seminarios, talleres, charlas, etc.)	(1-5)		1,22	2,24	2
IN50	IN50. Nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de orientación profesional (1-5)	(1-5)		4,71	4,72	4,74

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
-------	--------------	------------------------	-----------------------------------

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
7.1	Plan de orientación profesional.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

**MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2021-22
Máster Universitario en Abogacía y Procura**

7.1	Plan de orientación académica.
7.1	Indicadores de satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional recibida.
7.3	Procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso.